

**Instituto Costarricense sobre Drogas.
Ministerio de la Presidencia.**

**Modificación de Aprobación
por parte del Consejo Directivo**

003-2019

Mayo 2019

1.- PRESENTACIÓN

Con la Ley N° 8204 y sus reformas (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), se creó el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental para la realización de su actividad contractual y la administración de sus recursos y patrimonio.

La función principal encomendada al ICD es:

“... coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo”.

Entre las funciones dadas al ICD, destaca la siguiente:

“c) Diseñar, programar, coordinar y apoyar planes y políticas contra lo siguiente:

- 1) El consumo y tráfico ilícito de drogas, con el propósito de realizar una intervención conjunta y efectiva.*
- 2) La legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.*
- 3) El desvío de precursores y químicos esenciales hacia la actividad delictiva del narcotráfico”.*

En este sentido, el ICD apoya a entes represivos y preventivos en la ejecución de planes que se desarrollan para la lucha contra el narcotráfico, legitimación de capitales y otros delitos contemplados en la Ley 8204.

Seguidamente se presenta cuadro, con el origen y la aplicación de los recursos, por programa presupuestario, partiendo de que el presupuesto Institucional, permanece invariable:

Cuadro 1
Instituto Costarricense sobre Drogas
Origen y Aplicación de Recursos
(En colones corrientes)

Detalle	ORIGEN		APLICACIÓN	
	PROG. 2	TOTAL	PROG. 2	TOTAL
SERVICIOS			125 100 000	125 100 000
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			125 100 000	125 100 000
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte			125 100 000	125 100 000
BIENES DURADEROS	125 100 000	125 100 000		
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	125 100 000	125 100 000		
Equipo de comunicación	75 100 000	75 100 000		
Equipo y programas de cómputo	50 000 000	50 000 000		
TOTAL	125 100 000	125 100 000	125 100 000	125 100 000

2.- Origen de los Recursos Disminuir Egresos

Los recursos necesarios para financiar la presente modificación son por la suma de **¢125.100.000 (ciento veinticinco millones, cien mil colones 00/100)**, proceden del rebajo de contenido presupuestario en las subpartidas que se detallan a continuación. Los movimientos se concentran en el Programa 2 (Control de la Oferta) con la fuente de financiamiento: 30% Programas Represivos.

Las reducciones se generan producto de la necesidad de dar contenido a otra partida más relevante, para atender requerimiento efectuado por el Ministerio de Seguridad Pública.

2.1.- Programa 02: Control de la Oferta:

Se rebaja un total de **¢125.100.000-** en este Programa, distribuido por partida, de la siguiente manera:

Cuadro 4
Instituto Costarricense sobre Drogas
Origen de Recursos, Programa 2 (Control de la Oferta)
Por fuente de financiamiento
(En colones corrientes)

Detalle	PROG. 2
	-
BIENES DURADEROS	125 100 000
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	125 100 000
Equipo de comunicación	75 100 000
Equipo y programas de cómputo	50 000 000

2.1.1.- PARTIDA 1: BIENES DURADEROS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
SUBPARTIDA: EQUIPO DE COMUNICACIÓN
MONTO: ¢75.100.000.00

Con la fuente de financiamiento "30% Programas Represivos" se rebaja la suma de **¢75.100.00,00** considerando la ejecución a la fecha, y con el propósito de dar contenido a necesidad apremiante.

2.1.2. PARTIDA 1:	SERVICIOS.
GRUPO DE SUBPARTIDA:	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
SUBPARTIDA:	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO
MONTO:	¢50.000.000.00

Con la fuente de financiamiento "30% Programas Represivos" se rebaja la suma de ¢50.000.00,00 considerando que se requiere dar contenida a otros rubros de mayor relevancia, atendiendo necesidad apremiante.

3. Aplicación de los Recursos. Aumentar Egresos.

Los recursos a aplicar ascienden a la suma de **¢125.100.000** (ciento veinticinco millones, cien mil colones con 00/100).

Este aumento propuesto del contenido presupuestario, pretende redireccionar algunos recursos para atender requerimientos que se financian con recursos específicos, efectuado por el Ministerio de Seguridad Pública.

La modificación propuesta se efectuará en la siguiente subpartida:

Cuadro 6
Instituto Costarricense sobre Drogas
Aplicación de los Recursos

Detalle	APLICACIÓN	
	PROG. 2	TOTAL
SERVICIOS	125 100 000	125 100 000
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	125 100 000	125 100 000
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	125 100 000	125 100 000
	-	-
TOTAL	125 100 000	125 100 000

3.1. Programa 02 Control de la Oferta:

El contenido presupuestario de este Programa se incrementará mediante el presente documento, en ¢125.100.000, siendo que por fuente y subpartida se daría lo siguiente:

ANEXOS



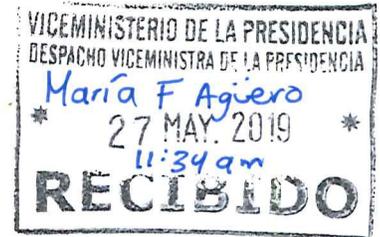
**Nuestros
Valores**

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



27 de mayo del 2019
MSP-DM-1511-2019

Señores
Consejo Directivo
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS



Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de mi parte. Sirva la presente para solicitar su colaboración con el pago del mantenimiento del helicóptero matrícula número MSP008; mismo que es utilizado para patrullajes, vuelos ambulancia, traslado en operaciones especiales, traslado de droga, búsqueda y rescate; el monto del mantenimiento es de 205.000 dólares.

Esta aeronave requiere que se envíe el motor a realizar un procedimiento de overhaul (HMI), debido a que llegó a las 2000 horas de su vida útil, las normas internacionales establecen que, al cumplir con las horas, los motores serán sometidos a pruebas especiales e intercambio de partes internas para verificar si cumple con los parámetros establecidos para operar de manera segura.

Es importante brindar el mantenimiento requerido a los diferentes componentes, sobre todo al motor, ya que es el que le da la potencia al equipo para que funcione, de ahí la importancia de su óptimo funcionamiento, cabe mencionar, que de no cumplir con el procedimiento de overhaul, el helicóptero se encuentra fuera de línea de vuelo, porque no se puede certificar su aeronavegabilidad para ejecutar las operaciones policiales aeronáuticas. A la fecha el helicóptero y el motor cuentan con las siguientes características:

Matrícula: MSP008
Serie número: RN082
Patrimonio número: 0205064674
Tiempo de aeronave: 2547.8 horas
Condición: Inoperable por cumplimiento de horas.
ENGINE ASSEMBLY:
Parte Número: 23065460
Serie Número: CAE-847907
Modelo: M250-C47M
Horas actuales: 1999.8 horas
Ciclos: 2822

Atentamente,


Michael Soto Rojas
MINISTRO



C: Consecutivo/Archivo/MSR/PST/pcg

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DESPACHO MINISTRO**

Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, Edificio Módulo A Daniel Oduber Quirós,
Barrio Córdoba Frente Liceo Castro Madriz, San José, Costa Rica
Teléfono (506) 2586-4202 / FAX: 2226-0726 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo Electrónico despachoministro@seguridadpublica.go.cr // www.seguridadpublica.go.cr